RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 391-2023-GM/MPH

Huancavelica, 16 de junio 2023

VISTO:

El Informe N° 397-2023-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 16 de junio 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando aprobación de cronograma de ejecución de obra y calendario valorizado de la Obra: "Creación del Local Comunal de Usos Múltiples en la Comunidad de Saccracancha del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 059-2023-GM/MPH., de fecha 02 de febrero de 2023, se resuelve aprobar aprobar el expediente técnico actualizado del Proyecto: "Creación del Local Comunal de Usos Múltiples en la Comunidad de Saccracancha del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/. 409,083.40 soles (CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON 40/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Carlos Gustavo Tunque Centeno con CIP N° 216103, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses);

Que, mediante Informe N° 014-2023-SGO-GINPLAT/MPH-HVCA/OBRA SACCR/R.O-EAG., de fecha 08 de mayo de 2023, el Ing. Eduardo Ayuque Gómez, Residente de Obra, informa sobre el cronograma de ejecución de obra del Proyecto: "Creación del Local Comunal de Usos Múltiples en la Comunidad de Saccracancha del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 002-2023-SGESyLO-MPH/SO-CHBO., de fecha 12 de mayo de 2023, el Ing. Carlos Humberto Benites Ospina, Supervisor de Obra, remite la aprobación del cronograma físico y valorizado de ejecución de obra, del Proyecto: "Creación del Local Comunal de Usos Múltiples en la Comunidad de Saccracancha del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 091-2023-US-SGESyL-GM/MPH., de fecha 07 de junio de 2023, el Ing. Javier Max Quispe Serpa, Responsable de la Unidad de Supervisión, aprueba el Cronograma Físico y Valorizado de Ejecución Obra, aprobado por el Supervisor de Obra; conforme al cuadro siguiente:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VA. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUMULADO
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	May-23	32,829.91	32,829.91	9.53%	9.53%
2	Jun-23	98,977.67	131,807.58	28.74%	38.27%
3	Jul-23	183,138.80	314,946.38	53.17%	91.44%
4	Ago-23	29,486.52	344,432.90	8.56%	100.00%
TOTAL		**344,432.90**		**100.00%**	

Que, mediante Informe N° 559-2023-SGESyL-GM/MPH., de fecha 07 de junio de 2023, el Ing. Juan Mendoza Palomino, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, aprueba el Cronograma Físico y Valorizado de Ejecución de la Obra con CUI N° 2495063;

Que, a través del documento de vistos, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, remite al Gerente Municipal el informe de aprobación de cronograma de Ejecución y valorización de la Obra: "Creación del Local Comunal de Usos Múltiples en la Comunidad de Saccracancha del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", para su aprobación correspondiente vía acto resolutivo;

Que, de acuerdo al anexo N° 01 del D.S. N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30226 – Ley de Contracciones del Estado, define al **calendario de avance de obra valorizado**: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra, así como al **Programa de ejecución de obra**: Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el metido CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado;

Que, en consecuencia, en atención al documento de vistos, es necesario aprobar el cronograma de ejecución de obra y calendario valorizado de la obra mencionada, en ese sentido, hace necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía Nº 011-2023-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado de la Obra: "Creación del Local Comunal de Usos Múltiples en la Comunidad de Saccracancha del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VA. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUMULADO
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	May-23	32,829.91	32,829.91	9.53%	9.53%
2	Jun-23	98,977.67	131,807.58	28.74%	38.27%
3	Jul-23	183,138.80	314,946.38	53.17%	91.44%
4	Ago-23	29,486.52	344,432.90	8.56%	100.00%
TOTAL		**344,432.90**		**100.00%**	

Artículo Segundo. - RESPONSABILIZAR de la aprobación que contrae el artículo que antecede, a los ejecutores del proyecto y a la parte técnica vinculado del control de la ejecución de la Obra: "Creación del Local Comunal de Usos Múltiples en la Comunidad de Saccracancha del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica".

Artículo Tercero. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, al Supervisor y Residente de Obra, y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Supervisor de Obra.
Residente de Obra.
Unidad de Informática.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
CPC. RAÚL SURICHAQUI SOTO
GERENTE MUNICIPAL